

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2021/2554 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la Concesión de Ayudas por Estado de Necesidad.*

Anuncio

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

Que aprobada inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la concesión de ayudas por estado de necesidad del Ayuntamiento de Porcuna, en sesión plenaria de 26 de mayo de 2021, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días con arreglo al art. 49.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Porcuna, 27 de mayo de 2021.- El Alcalde, MIGUEL A. MORENO LORENTE.